1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	20	**A**	30	09	20
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	x			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**				
	37.41 %		**46.34%**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nathalia Ruiz Guerrero Juan Camilo Bohórquez

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4623
FECHA DE CONTRATO	18 de mayo de 2020
CONTRATISTA	Fundación Construyendo Futuro ONG
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.310.195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz hoy proyecto 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”
UNIDAD OPERATIVA	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	PUENTE ARANDA - DIAGONAL 19 D 36-04
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 meses (245 días calendario).
FECHA ACTA DE INICIO	05/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/02/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES						
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA:** • 03/09/2020 Reunión Nivel Central socialización protocolos y funcionamiento centro día, Lidera equipo de Nivel Central. • 06/09/2020 Lidera Auxiliares de enfermería y equipo fisioterapeuta protocolos COVID uso adecuado tapabocas y lavado de manos • 07/09/2020 Capacitación SIRBE nivel central • 07/09/2020 Socialización del acuerdo 716, Lidera equipo psicosocial de la Unidad Operativa. • 09/09/2020 Se realiza articulación con el IDRD y se programan actividades para el mes de septiembre, Lidera IDRD y equipo de fisioterapia de la Unidad Operativa. • 10/09/2020 Apertura del buzón de sugerencias, Lidero SLIS • 11/09/2020 Reunión con Nivel Central - Sandra Fajardo, seguimiento actividades Centro Día, Lidero SDIS. • 12/09/2020 - 14/09/2020 se realizaron las segundas tomas de las pruebas COVID-19 para usuarios y funcionarios de la Unidad Operativa, se aplicaron

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							56 pruebas, Lidero área de enfermería, SDS y la Laboratorio Vital Health esta fue aplicada para los dos servicios • 14/09/2020 Epidemiologia a cargo de la SDS, realizar seguimiento y cierre de brote COVID-19, Lidero SDS, esta es aplicada para los dos servicios. • 23/09/2020 Visita Nivel Central y Subdirección Local de Integración Social, Lidero SDIS y SLIS esta es para los dos servicios • 24/09/2020 Reunión Nivel Central Centro Día y noche, instrucciones para visita concepto técnico de Bomberos, Lidero Nivel Central. • 25/09/2020 Se lleva a cabo la feria de servicios para los usuarios de la Unidad Operativa, Lidera el equipo de trabajo social. **CENTRO NOCHE:** • 07/09/2020 Reunión de equipo, socialización de las obligaciones contractuales, Lidero Coordinación • 08/09/2020 Retroalimentación funciones de enfermería, lidera Coordinación • 10/02/2020 Reunión de equipo, articulación de actividades interinstitucionales e intergeneracionales, Lidero Coordinación • 25/09/2020 Se lleva a cabo la feria de servicios para los usuarios de la Unidad Operativa, Lidera el equipo de trabajo social.
	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a			**X**			**CENTRO DÍA CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	la estructura de costos.						correspondientes al pago del talento humano del mes de septiembre de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago **CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de septiembre de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Evidencias contenidas en CD/Centro Día/ 1. Obligaciones generales.
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio que el personal de la Unidad Operativa se encuentra completo **CENTRO DIA:** 1 coordinador, 1 trabajadora social, 2 psicólogos, 2 educadores artísticos, 1 fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 operarios de cocina, 3 operarios de aseo. Para este mes no se efectuaron cambios.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							CENTRO NOCHE: 1 coordinador, 1 psicóloga, 1 trabajadora social, 1 nutricionista, 1 profesional educación, 1 educador físico, 2 auxiliares de enfermería, 3 facilitadores, 3 servicios generales y 3 operarios de cocina. Para este mes en el servicio se centró día se presentaron los siguientes cambios: un facilitador, educador físico, coordinador y enfermero. • Sale de facilitador Mauricio Ramírez e ingresa Jorge Muñoz el 8/09/2020 • Sale de educador físico Carlos García e ingresa Julián Leitón el 16/09/2020 • Sale de Coordinador Luz Helena Parra e ingresa Judy Pérez el 21/09/2020 • Sale de enfermería Rosmeri Noguera e ingresa Isabel Jaimes el 28/09/2020
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para tal efecto.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, se evidenció nuevamente que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS). A continuación, las pólizas: Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En anexos de informe de ejecución se presenta carta de aprobación de pólizas por parte de la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, con fecha del 20 de mayo de 2020. Evidencias contenidas en CD/Centro Día/ 1. Obligaciones generales. Evidencias contenidas en CD/Centro Noche/ 1. Obligaciones generales.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada			**X**			**CENTRO DÍA CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales. **CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.						
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			**x**			**CENTRO DÍA CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de salarios del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales. **CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de salarios del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe.
	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de septiembre de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio Centro día, en un lugar específico dispuesto para ello.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7							**CENTRO DIA CUNDINAMARCA:** Cuenta con el FUID actualizado a fecha de 28/09/2020 están actualizadas las carpetas (Historias sociales contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). **CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Cuenta con el FUID actualizado a fecha de 28/09/2020 están actualizadas las carpetas (Historias sociales contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). El archivo reposa en la oficina de coordinación. La unidad operativa dio cumplimiento a la visita realizada el 24 de agosto por nivel central donde dejaron las siguientes recomendaciones: corrección hoja de control, diligenciamiento completo de los formatos, elaborar acta de cierre egresados. La unidad operativa realizo el diligenciamiento de las hojas de control las cuales se encuentran en físico en cada uno de los expedientes. Realizo la subsanación de los formatos. Para el formato cierre de egresos se diligencio un formato.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuado el 29 de septiembre

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	modificaciones a que hubiese lugar						de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, realizaron las siguientes reuniones: • 6/09/2020 reunión protocolos seguridad nivel central • 7/09/2020 Capacitación SIRBE • 11/09/2020 seguimientos centros días nivel central • 24/09/2020 lineamientos visita bomberos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para este periodo de ejecución el operador radico el correspondiente informe de ejecución junto con los respectivos soportes el día 7/10/2020 bajo radicado E2020025610 y las respectivas correcciones el día 15/10/2020 bajo radicado E2020026174.
11	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes técnicos financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes de servicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para este periodo de ejecución el operador radico el correspondiente informe de ejecución junto con los respectivos soportes el día 7/10/2020 bajo radicado E2020025610 y las respectivas correcciones el día 15/10/2020 bajo radicado E2020026174.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de septiembre, se verificó que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 480060730 de la Cooperativa CONFIAR, abierta el 30 mayo de 2014.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020 no se presentaron situaciones que afecte la buena ejecución del servicio.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020 no se presentaron situaciones que afecte la buena ejecución del servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	indispensables para defender sus derechos.						
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el día 29 de septiembre de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita supervisión virtual de 29 de septiembre de 2020 se valida que la imagen institucional ya se encuentra instalada en su respectivo lugar y el operador envió la respectiva solicitud de aprobación a la secretaria del medio ambiente

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio que: • El día 14/09/2020 la unidad operativa informó sobre la continuación del cerco epidemiológico. • El día 11/09/2020 remitieron las sugerencias del buzón a la SDIS, estos fueron publicados en la unidad operativa bajo los radicados S2020099469, S2020099461, S2020099442
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita supervisión virtual del 29 de septiembre de 2020, se verifico que se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA**: • 10/09/2020 y 24/09/2020 Secretaria de Ambiente actividad de cuidados de especies vegetales en los hogares de paso. • 9/9/2020, 16/09/2020, 23/09/2020 IDRD participación activa de las personas mayores de las actividades físicas y mentales. 24/09/2020 IDARTES cuento narrado. 14/09/2020 Secretaria Salud toma de muestras COVID-19 **CENTRO NOCHE:** • 17/09/2020 Encuentro intergeneracional escuela de letras DAE Taekuondo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							• 24/09/2020 Famisanar como controlar la ansiedad 28/09/2020 Riesgo de caída
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentaron en este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de octubre de 2020 fecha en la que la SDS realizará la validación de las mismas.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley			**x**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para este periodo de ejecución no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	80 de 1993.						
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentó en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentó en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Se evidencia el cumplimiento a cabalidad de la resolución 055/2018 por parte del equipo de talento humano de centro día. Se evidencia para el equipo de talento humano de centro día el cumplimiento de formación de la atención de emergencias por 36 horas y 160 horas en atención integral a las personas mayores.
	OBLIGACIONES TÉCNICAS						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** **CENTRO DÍA:** En Supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano: • 07/09/2020 Capacitación SIRBE, Lidero Nivel Central • 14/09/2020 Buenas prácticas de manufacturas, Lidero el equipo de nutrición. • 22/09/2020 Manejo de protocolos COVID-19 dentro de la Unidad Operativa, Lidero equipo de enfermería **CENTRO NOCHE:** • 10/09/2020 Manejo PAI y PAIN, Lidero Coordinación • 22/09/2020 Promoción estilos de vida saludable, Lidero equipo de nutrición • 23/09/2020 Socialización pacto de convivencia, Lidero equipo pedagógico.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la supervisión virtual efectuada del 29 de septiembre de 2020, se verifica cronograma de actividades del 01 al 30 de septiembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás personas de talento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.						humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En de supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, el equipo de apoyo evidencio que el operador realizo borrador del PAI, el cual se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020. Al mes de septiembre de 2020 el PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la administración sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En de supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, el equipo de apoyo evidencio que el operador realizo borrador del PAI, el cual se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020. Al mes de septiembre de 2020 el PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la administración sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual. En cuanto al PAIIN, se encuentra

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							para centro día uno en estado conociendo y se adelantaron 28 en la etapa planeando, para el servicio de centro noche no se registra novedad alguna. Se hace claridad que, para el caso del Señor Roberto González, permanece en constante hospitalización motivo por el cual no se ha podido llevar a cabo este proceso de manera continua.
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo Centro Noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población específicamente, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada del 29 de septiembre 2020, el equipo de apoyo evidencio que centro día ya cuenta con el diligenciamiento de la ficha SIRBE en su totalidad, los formatos de valoración también se encuentran diligenciados. Para centro noche también se visibiliza el diligenciamiento de los formatos.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.						septiembre 2020, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del pacto de convivencia el día 23/09/2020 a los usuarios del servicio, Lidero el equipo pedagógico. .
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del acuerdo del buen trato con los aportes de los participantes el día 07/09/2020 y se encuentra publicado en la cartelera de coordinación en el segundo piso.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE está autorizado a partir el día 08 de junio para subir la información de centro día y centro noche, a nombre de los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.						coordinadores de cada servicio Oscar Becerra y Yudy López La supervisión reporto ante la encargada de SLIS para el área de sistemas la novedad presentada con el usuario SIRBE del coordinador de centro día sin embargo la mesa de servicio de nivel central informa que tienen represados los requerimientos. Se hace claridad que las asistencias del servicio centro día están siendo cargadas con el usuario de centro noche encontrándose al día con el cargue de las mismas según seguimiento realizado de manera virtual. Total, asistencias cargadas en el SIRBE durante el mes de septiembre Centro día 1228 y para Centro noche 1226.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre 2020, el equipo de apoyo verifico que para el mes de septiembre no se presentaron investigaciones, prácticas y demás actividades.
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020; Se valida de manera virtual el diligenciamiento de la asistencia diaria en los formatos establecidos para tal fin.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión del 29 de septiembre de 2020, se verifico que se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA:** • 10/09/2020 y 24/09/2020 secretaria de ambiente actividad de cuidados de especies vegetales en los hogares de paso. • 09/09/2020, 16/09/2020, 23/09/2020 IDRD participación activa de las personas mayores de las actividades físicas y mentales. • 24/09/2020 IDARTES cuento narrado. 14/09/2020 secretaria salud toma de muestras COVID - 19 **CENTRO NOCHE:** • 17/09/2020 Encuentro intergeneracional escuela de letras DAE Taekuondo • 24/09/2020 Famisanar como controlar la ansiedad 28/09/2020 Riesgo de caída
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio					X	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** De acuerdo a la reunión del día 28/09/2020 convocada por la subdirección para la vejez se comunica a la supervisión que la dirección poblacional se encuentra realizando los procesos administrativos para gestionar la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).						modificación a los convenios y adicionar un rubro específicos para la adquisición de elementos de bioseguridad que facilite la gestión de los riesgos asociados a la emergencia sanitaria por COVID 19 al interior de la unidad operativa**.**
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO						
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, el personal se encuentra completo **CENTRO DIA:** • 1 coordinador (Oskar Becerra) • 1 trabajadora social (Paola Andrea Forero) • 2 psicólogos (Niyireth Rodríguez - Blanca González) • 2 educadores artísticos (Erika Guzmán Valencia - Jhon Fredy Espinoza) • 1 fisioterapeuta (Yeini Martínez) • 2 auxiliares de enfermería (Magda Jaramillo - Yerliz Anaiz Campos Rey) • 1 nutricionista (Claudia Quiñones) • 3 operarios de cocina (Darío Ávila - Doris Zambrano - Linton Yepes Martínez) • 3 operarios de aseo (Olga Herrera - Saribeth Pardo - Juliana Heredia).

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Nota: Para este mes no se efectuaron cambios en el servicio de centro día. **CENTRO NOCHE:** • 1 coordinador (Yudy Pérez) • 1 psicóloga (Diana Pineda Sánchez) • 1 trabajadora social (Alejandra Tiguaque) • 1 nutricionista (Omaira Ayala) • 1 profesional educación (José Méndez) • 1 educador físico (Julián Leitón) • 2 auxiliares de enfermería (Andrés Aza - Isabel Jaimes) • 3 facilitadores (Lina Arévalo - Jorge Muñoz Linares - Jessica Flores) • 3 servicios generales (Edgardo Divasto - Diana López - Leidy Guerrero Vanegas) • 3 operarios de cocina (Carolina Poveda - Liama de Jesús Rico - Luz Cárdenas). **Nota:** Para este mes se cambió un facilitador, educador físico, coordinador y enfermero • Sale de facilitador Mauricio Ramírez e ingresa Jorge Muñoz el 8/09/2020 • Sale de educador físico Carlos García e ingresa Julián Leitón el 16/09/2020 • Sale de Coordinador Luz Helena Parra e ingresa Judy Pérez el 21/09/2020 • Sale de enfermería Rosmeri Noguera e ingresa Isabel Jaimes el 28/09/2020
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	servicios sociales.						Humano que presta sus servicios para el convenio se encuentra ubicado en la cartelera del segundo piso al ingreso de la oficina de profesionales y en las carpetas digitales de los dos servicios.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Al mes de septiembre de 2020 el PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la administración sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual. En cuanto al PAIIN, se encuentra para centro día; uno en estado conociendo y se adelantaron 28 en la etapa planeando, para el servicio de centro noche no se registra novedad alguna. Se hace claridad que, para el caso del Señor Roberto González, permanece en constante hospitalización motivo por el cual no se ha podido llevar a cabo este proceso de manera continua.
4	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			**CENTRO DÍA CUNDINAMARCA:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de salarios del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de salarios del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de septiembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la supervisión virtual efectuada del 29 de septiembre de 2020, se verifica cronograma de actividades del 01 al 30 de septiembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás personas de talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidenciaron los siguientes cambios del personal de talento humano para el servicio de centro noche: Para este mes se cambió un facilitador, educador físico, coordinador y enfermero • Sale de facilitador Mauricio Ramírez e ingresa Jorge Muñoz el 8/09/2020 • Sale de educador físico Carlos García e ingresa Julián Leitón el 16/09/2020 • Sale de Coordinador Luz Helena Parra e ingresa Judy Pérez el 21/09/2020

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							• Sale de enfermería Rosmeri Noguera e ingresa Isabel Jaimes 28/09/2020.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En Supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano: **CENTRO DIA:** • 07/09/2020 Capacitación SIRBE, Lidero Nivel Central • 14/09/2020 Buenas prácticas de manufacturas, Lidero el equipo de nutrición • 22/09/2020 Manejo de protocolos COVID-19 dentro de la Unidad Operativa, Lidero equipo de enfermería **CENTRO NOCHE:** • 07/09/2020 Manejo PAI y PAIN, Lidero Coordinación • 22/09/2020 Promoción estilos de vida saludable, Lidero equipo de nutrición • 23/09/2020 Socialización pacto de convivencia, Lidero equipo pedagógico **Nota:** Para el mes de octubre de 2020 el operador debe socializar los modelos de atención y protocolos como inducción y re inducción al talento humano.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** En Supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						humano: **CENTRO DIA:** • 07/09/2020 Capacitación SIRBE, Lidero Nivel Central • 14/09/2020 Buenas prácticas de manufacturas, Lidero el equipo de nutrición • 22/09/2020 Manejo de protocolos COVID-19 dentro de la Unidad Operativa, Lidero equipo de enfermería **CENTRO NOCHE:** • 10/09/2020 Manejo PAI y PAIN, Lidero Coordinación • 22/09/2020 Promoción estilos de vida saludable, Lidero equipo de nutrición • 23/09/2020 Socialización pacto de convivencia, Lidero equipo pedagógico. • 24/09/2020 Conmemoración del día de la persona mayor para mes de octubre.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDIANAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de septiembre de 2020, se evidencio que la información generada por la Unidad Operativa es registrada de manera verás, confiable con oportunidad y calidad, teniendo en cuenta por las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio que la información registrada en el SIRBE se encuentra registrada de manera veraz, confiable con oportunidad y calidad, teniendo en cuenta por las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para este periodo de ejecución el operador radico el correspondiente informe de ejecución junto con los respectivos soportes el día 7/10/2020 bajo radicado E2020025610 y las respectivas correcciones el día 15/10/2020 bajo radicado E2020026174.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.						En visita supervisión virtual del 29 de septiembre 2020, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA:** • 03/09/2020 Reunión nivel central socialización protocolos y funcionamiento centro día • 06/09/2020 Lidera Auxiliares de enfermería y equipo fisioterapeuta protocolos COVID uso adecuado tapabocas y lavado de manos • 09/09/2020 Fomentación de las personas mayores en actividades físicas y mentales, Lidera IDRD y equipo de fisioterapia de la Unidad Operativa. • 16/09/2020 buenas prácticas de manufactura **CENTRO NOCHE:** • 08/09/2020 Retroalimentación funciones de enfermería, lidera Coordinación • 22/09/2020 Conociendo estilos de vida saludable lidero la nutricionista del a unidad operativa • 24/09/2020 buenas prácticas de manufactura liderada por la nutricionista
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de Septiembre de 2020, se evidencia el FUID actualizado a fecha del 28/09/2020 y las historias sociales en sus respectivas carpetas y cajas todas con los formatos establecidos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						debidamente diligenciados.
14	14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA:** Se evidencia para el equipo de talento humano de centro día el cumplimiento de formación de la atención de emergencias por 36 horas y 160 horas en atención integral a las personas mayores.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 31 de agosto 2020, se evidencia que el servicio se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 - 04 Barrio Cundinamarca.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de octubre de 2020 fecha en la que la SDS

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizará la validación de las mismas.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de octubre de 2020 fecha en la que la SDS realizará la validación de las mismas.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de septiembre de 2020, platas físicas no ha realizado visita ni ha dejado recomendaciones. El asociado ya dio cumplimiento a las recomendaciones dejadas por plantas físicas al inicio del convenio.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La Unidad Operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS para el Convenio 4625 de 2020, se realizaron las siguientes socializaciones: Para centro día el plan emergencias se encuentra aprobado el 17/09/2020 pero el de centro noche aún no está aprobado es

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ejecución del convenio.						importante resaltar que para el concepto favorable de bomberos se cuente con los dos planes de emergencia aprobados.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El 24/09/2020 nivel central realizó socialización de protocolo referente a la visita de bomberos a la fecha centro noche no cuenta con la aprobación del plan de emergencias
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizados con ocasión del nuevo convenio, la socialización se realizó el día: **CENTRO DIA:** • 6/09/2020 lavado de manos para usuarios • 22/09/2020 lavado de manos para funcionarios **CENTRO NOCHE:** • 8/09/2020 Retroalimentación funciones de enfermería
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						septiembre 2020, se verificó que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa COVISUR desde el inicio del convenio de asociación.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidenció que el operador esta al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (acueducto, energía, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencia que la Unidad Operativa Cundinamarca cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio. Durante el mes de septiembre si se han realizado mantenimientos preventivos cambio manijas de lavamanos, arreglo de unidades sanitarias. Lavado de la canal de aguas lluvias, reajuste de todos los pasamanos.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación requerida según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** **CENTRO DIA:** • 18/09/2020 realiza entrega de kit de aseo de manera semanal que comprende (sobre shampoo, Sobre desodorante, cuchilla de afeitar) esta entrega se hace de manera bimestral se entrega cepillo de dientes y la crema dental se hace entrega de manera mensual. **CENTRO NOCHE:** • Realiza entrega de kit de aseo de manera semanal que comprende (papel higiénico, sobre shampoo, Sobre desodorante, cuchilla de afeitar) De manera trimestral se entrega cepillo de dientes y la crema dental se hace entrega de manera mensual.
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión del 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con el botiquín de primeros junto con sus elementos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos, también se verifica en el acta de visita de secretaria de salud que no se dejaron recomendaciones frente a esta.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión virtual del 29 de septiembre de 2020, se evidenció que el operador cumple con la entrega de dotación al personal de servicios generales y operarios de aseo.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con el mobiliario necesario según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión virtual del 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con todos los elementos e insumos según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio lo siguiente: La unidad operativa en sus dos servicios aplica 12 formatos de inspección muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica semanalmente, se realiza muestreo) • Formato Características organolépticas estas fueron realizadas semanalmente • Aplicación de formato compra semanal verificación de transporte de alimentos • Recepción de alimentos • Entrada y salida y alimentos • Preparación de alimentos • Toma de muestras testigo • Temperatura de equipo de refrigeración y congelación • Acompañamiento semanal al servicio de alimentación • El operador las remitirá finalizando el mes al nutricionista de nivel central **Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020. La nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, Entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							alimentos preparados a fecha de hoy. Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación transporte alimentos, acompañamiento a la operación del servicio. **Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Para este mes de ejecución solicitaron a José Luis Penagos de nivel central, los siguientes cambios de minuta • Por amor y amistad se envió dicha solicitud el día 11/09/2020, fue aprobado el 14/09/2020 y el cambio se realizó el 25/09/2020. • Cambio de minuta por cumpleaños se remitió el correo 16/09/2020 y aprobado 16/09/2020 el cambio se realizará el 30/09/2020. Se verificaron los cambios en el seguimiento realizado el día 29 de septiembre de 2020 al operador.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Se verifican los planes de compra que se realizan de manera semanal el mercado llega a la unidad operativa los días miércoles. Se aplican los formatos establecidos de entrada y de salida.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	puede alterar los horarios de preparación.						**Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: El ciclo de menús se encuentra publicado en coordinación, servicio de alimentación y en pasillo adjunto al comedor se valida mediante seguimiento virtual.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Para este mes de ejecución solicitaron a José Luis Penagos de nivel central, los siguientes cambios de minuta • Por amor y amistad se envió dicha solicitud el día 11/09/2020, fue aprobado el 14/09/2020 y el cambio se realizó el 25/09/2020. • Cambio de minuta por cumpleaños se remitió el correo 16/09/2020 y aprobado 16/09/2020 el cambio se realizará el 30/09/2020. Se verificaron los cambios en el seguimiento realizado el día 29 de septiembre de 2020 al operador.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020 se evidencia: • 1 participante con diabetes y 3 con hipertensión. **Nota:** Realizar seguimiento a los casos reportados y reportar cualquier novedad de cambio de minuta a nivel central de manera oportuna.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa implemento el formato de preparación de alimentos se diligencia la toma de temperatura al inicio del ensamble de alimentos y al finalizar el servido **Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser			x			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Para el mes de septiembre de 2020 se verifica que la unidad operativa cuenta con los utensilios para medidas caseras con los cuales se tiene un adecuado servido en las porciones requeridas dentro del anexo técnico. La unidad operativa cuenta con elementos aforados para realizar el servido de alimentos de acuerdo a los establecido en la minuta patrón donde se establecen los gramajes **Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.						unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Se evidencia la aplicación de los lineamientos descritos en el anexo técnico mediante las actas presentadas de socialización de Buenas Prácticas de Manufacturas. **CENTRO DIA:** • 14/09/2020 plan de trabajo donde se trabajó microorganismos **CENTRO NOCHE:** • 24/09/2020 plan de trabajo donde se trabajó microorganismos.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa informa durante el seguimiento virtual realizado el 29 de septiembre de 2020 que no han recibido donaciones.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: • Fichas técnicas por parte de los proveedores. • Entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a fecha de 30 de septiembre de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.						• Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, • Formato de verificación transporte alimentos. • Acompañamiento a la operación del servicio. **CENTRO DÍA** • 14/09/2020 plan de trabajo donde se socializo el tema de abastecimiento agua potable **CENTRO NOCHE** • 24/09/2020 plan de trabajo donde se socializo el programa de abastecimiento agua potable.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Se evidencia la aplicación de los lineamientos descritos en el anexo técnico mediante las actas presentadas de socialización de Buenas Prácticas de Manufacturas. **CENTRO DIA:** • 14/09/2020 plan de trabajo donde se trabajó microorganismos **CENTRO NOCHE:** • 24/09/2020 plan de trabajo donde se trabajó microorganismos.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.						de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de octubre de 2020 fecha en la que la SDS realizará la validación de las mismas.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: En supervisión efectuada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio lo siguiente: La unidad operativa en sus dos servicios aplica 12 formatos de inspección muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica semanalmente, se realiza muestreo) • Formato Características organolépticas estas fueron realizadas semanalmente • Aplicación de formato compra semanal verificación de transporte de alimentos • Recepción de alimentos • Entrada y salida y alimentos • Preparación de alimentos • Toma de muestras testigo • Temperatura de equipo de refrigeración y congelación • Acompañamiento semanal al servicio de alimentación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							• El operador las remitirá finalizando el mes al nutricionista de nivel central **Nota:** El seguimiento al componente de nutrición como los demás componentes se realizaron de manera virtual toda vez que la unidad operativa se encuentra en cerco epidemiológico
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa realizo el respectivo envío de los informes solicitados al referente técnico de nivel central dentro de los tiempos establecidos para tal fin.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa cumple con la obligación toda vez que cuentan con valoración inicial nutricional y el seguimiento se hace de manera semestral, a la fecha no tienen personas con obesidad o bajo peso.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa realizo el respectivo envío de los informes solicitados al referente técnico de nivel central dentro de los tiempos establecidos para tal fin.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa realizo el respectivo envío de los informes solicitados al referente técnico de nivel central dentro de los tiempos establecidos para tal fin.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecido para Centro Día y Centro Noche.						
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: De acuerdo a la visita de secretaría de salud se deben realizar modificaciones al plan de emergencias para lo cual una vez esté aprobado el operador deberá realizar la respectiva socialización (centro día) Para el caso de centro noche aun no cuentan con la aprobación del plan de emergencias
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: La unidad operativa cumple con la obligación mediante la socialización del acuerdo del buen trato el día 7/09/2020 liderado por el quipo psicosocial
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Para este mes de ejecución solicitaron a José Luis Penagos de nivel central, los siguientes cambios de minuta • Por amor y amistad se envió dicha solicitud el día 11/09/2020, fue aprobado el 14/09/2020 y el cambio se realizó el 25/09/2020. • Cambio de minuta por cumpleaños se remitió el correo 16/09/2020 y aprobado 16/09/2020 el cambio se realizará el 30/09/2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.						Se verificaron los cambios en el seguimiento realizado el día 29 de septiembre de 2020 al operador.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: El concepto sanitario por parte de los proveedores se encuentra vigente

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Se evidencia que el operador cuenta con las fichas técnicas y se valida de manera virtual la ficha de Americana de Pan
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.					**X**	**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: Para este mes no tuvieron línea técnica desde la subdirección para la vejez
26	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y NOCHE CUNDINAMARCA**: El servicio centro día y noche cumple con las obligaciones y lineamientos establecidos en el anexo técnico.
	SALUBRIDAD						
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de octubre de 2020 fecha en la que la SDS realizará la validación de las mismas.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio						El operador diligencio: • El formato listo de verificación de limpieza. • Desinfección y acciones correctivas, • Listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se evidencia que la verificación se realiza a diario por la enfermera del servicio. Aplicando los protocolos COVID-19
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencia la existencia del Manual de buenas prácticas de manufactura actualizado, se realizaron las siguientes socializaciones **CENTRO DIA** • 16/09/2020 Estilos de vida saludable. **CENTRO NOCHE** • 22/09/2020 Estilos de vida saludable.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se verifico mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020 la Secretaria de Salud realizó visita y dejo concepto favorable con recomendaciones. **Nota:** Las subsanaciones la unidad operativa deberá realizarlas a más tardar el 20 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.						octubre de 2020 fecha en la que la SDS realizará la validación de las mismas.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre 2020, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos, también se verifica en el acta de visita de secretaria de salud que no se dejaron recomendaciones frente a esta.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 septiembre de 2020, se evidenció que en los servicios se cuenta con los siguientes formatos: • Plan de muestreo • Procedimiento entrega • Formato relación muestras testigo • Formato seguimiento a soluciones desinfectantes • Formato preparaciones de alimento • Formato acompañamiento a la operación del servicio alimentario • Lista de verificacion de limpieza y desinfección y acciones correctivas • Reporte de asistencia participante • Entrada y salida de alimentos Características organolépticas seguimientos soluciones desinfectantes control y temperatura de alimentos preparación de alimentos A la fecha del seguimiento las fichas técnicas de los proveedores se encuentran vigentes.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 septiembre de 2020, se evidenció que en los servicios se realizan controles de calidad por parte de las nutricionistas del operador, los cuales garantizan los alimentos inocuos según anexo técnico, y diligenciamiento de formatos, este seguimiento se hace de manera diaria.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión el realizado el 29 de septiembre de 2020 se evidencio lo siguiente: **CENTRO DIA** El plan de saneamiento se encuentra aprobado con fecha 06 de julio 2020 y están implementados con la aplicación de formatos durante el mes **CENTRO NOCHE** Se evidencia que el Plan de Saneamiento, fue enviado a la SDIS el día 03/07/2020 a la fecha no se cuenta con la aprobación del mismo, el operador envío correo el 3 de septiembre para que fuera aprobado una vez tenga la aprobación será implementado en el servicio.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020**,** se evidencia la existencia del PIGA.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.						La unidad operativa cuenta con puntos PIGA. Socializaciones: **CENTRO DIA:** • 09/09/2020 ahorro de energía **CENTRO NOCHE:** • 08/09/2020 apagon ambiental
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. La programación de la recolección de residuos se realiza todos los 30 de cada mes.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de septiembre, se evidencia las siguientes actividades: **CENTRO DIA:** • 09/09/2020 ahorro de energía **CENTRO NOCHE:** • 08/09/2020 apagón ambiental
12	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 septiembre de 2020, se evidenció que la unidad operativa cumple con las obligaciones de este componente.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En seguimiento virtual efectuado el día 29/09/2020 se evidencia que la Obligación fue cubierta en el primer mes del convenio después de la firma del Acta de Inicio y verificada por el apoyo de la supervisión en los seguimientos realizados durante la ejecución.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio que el Manual de Procedimiento ya se encuentra completo atendiendo los requisitos establecidos en el anexo técnico y enviado a los referentes en Nivel Central y la Subdirección local.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor- a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidencio la apertura del buzón se realizó el 10/09/2020 dónde se evidencia 3 requerimientos de las personas mayores las cuales ya se les dio respuesta bajo los radicados S2020099469, S2020099461, S2020099442 y se encuentran publicadas en la biblioteca.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de septiembre de 2020, se evidencia el FUID actualizado a fecha del 28/09/2020 y las historias sociales en sus respectivas carpetas y cajas todas con los formatos establecidos debidamente diligenciados.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de septiembre de 2020, se evidencia que se cuenta con el Plan de Mantenimiento de acuerdo a los requisitos del anexo técnico. La unidad operativa viene adelantando las acciones de mejora registradas por la secretaria de salud.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020. Se evidencia que para el componente 2 de centro día se presenta el egreso de 1 persona por la causal retiro voluntario 18/09/2020. Se presenta el egreso del señor JOSE RODRIGUEZ por retiro voluntario 21/09/2020 Por motivos de cerco epidemiológico no ha habido ingresos a la unidad operativa.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de septiembre de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							prestación del servicio.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			No aplica para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**111**	**0**	**1**	Para el mes de septiembre de 2020 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 111 obligaciones, registrándose 1 obligaciones como "no aplica", por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones.

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$1,217,324,300	100.00%
2. Valor Adiciones:	$0	0.00%
3. Valor Reducciones:		0.00%
4. Valor Total:	$1,217,324,300	100.00%
5. Valor Pagado:	$358,315,704	29.43%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0.00%
7. Valor Total Ejecutado:	$358,315,704	29.43%
8. Saldo:	$859,008,596	70.57%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
DESEMBOLSO JUNIO	$63,140,406	5.19%
DESEMBOLSO JULIO	$145,877,501	11.98%
DESEMBOLSO AGOSTO	$149,297,797	12.26%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$0	0.00%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$0	0.00%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$0	0.00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$0	0.00%
DESEMBOLSO ENERO	$0	0.00%
Totales	**$358,315,704**	**29.43%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones. *2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.* *3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)* *4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)* *5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).* *6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.* *7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).* *8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.* *9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.* *10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.* *11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).*

CENTRO DIA CUNDINAMARCA

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día CUNDINAMARCA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO	05/06/2020	30/06/2020	662	$66,474,200	$4,154,018	$0	$820,224	$63,140,406	Se realiza descuento 638 cupos no utilizados
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1155	$77,026,550	$2,571,845	$0	$634,314	$75,089,019	Se realiza descuento 395 cupos no utilizados
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1384	$77,026,550	$1,080,826	$0	$760,079	$76,706,803	Se realiza descuento 166 cupos no utilizados

SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1228	$76,701,000	$1,770,992	$0	$674,405	$75,604,413	Se realiza descuento 272 cupos no utilizados
TOTALES			**4429**	**$297,228,300**	**$9,577,681**	**$0**	**$2,889,022**	**$290,540,641**	

$0

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche PENSILVANIA

1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones** **Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
JUNIO	05/06/2020	30/06/2020	616	$63,785,800	$5,344,776	$0	$0	$58,441,024	Se realiza descuento 23 cupos no utilizados

JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1155	$73,989,700	$3,086,530	$114,688	$0	$70,788,482	Se realiza descuento 395 cupos no utilizados
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1371	$73,989,700	$1,398,706	$0	$0	$72,590,994	Se realiza descuento 179 cupos no utilizados
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1226	$73,599,000	$2,141,036	$0	$0	$71,457,964	Se realiza descuento 274 cupos no utilizados
TOTALES			**4368**	**$285,364,200**	**$11,971,048**	**$ 114,688.00**	**$ -**	**$273,278,464**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO DIA

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día CUNDINAMARCA

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/09/2020	30/09/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador (a)		$ 32,635,920.00	$ 32,635,920.00	-	$4,079,490	$0	$15,774,028	$0
Acompañante social		$ 77,466,025.00	$ 77,466,025.00	-	$9,683,253	$0	$37,441,912	$0
Acompañante artístico		$ 51,644,016.00	$ 51,644,016.00	-	$6,455,502	$0	$24,961,275	$0
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional		$ 25,822,010.00	$ 25,822,010.00	-	$3,227,751	$0	$12,480,638	$0
Nutricionista		$ 25,822,010.00	$ 25,822,010.00	-	$3,227,751	$0	$12,480,638	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33,716,785.00	$ 33,716,785.00	-	$4,214,598	$0	$16,296,446	$0
Facilitadores- as		$ 27,525,330.00	$ 27,525,330.00	-	$3,440,666	$0	$13,303,909	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41,287,995.00	$ 41,287,995.00	-	$5,160,999	$0	$19,955,864	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41,287,995.00	$ 41,287,995.00	-	$5,160,999	$0	$19,955,864	$0
Espacio físico funcional		$ 94,354,410.00	$72,354,410	$22,000,000	$9,044,301	$2,750,000	$34,971,298	$11,371,173
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 65,721,995.00	$39,821,995	$25,900,000	$4,977,749	$3,237,500	$19,247,297	$12,518,333
Bienes consumibles		$ 21,625,770.00	$12,325,770	$9,300,000	$1,540,721	$1,196,088	$5,957,455	$4,528,588
Elementos de aseo institucional		$ 32,396,536.00	$20,396,536	$12,000,000	$2,549,567	$1,500,000	$9,858,326	$5,800,000
Vigilancia		$ 33,370,560.00	$33,370,560	$0	$4,171,320	$0	$16,129,104	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$604,677,357**	**$535,477,357**	**$69,200,000**	**$66,934,670**	**$8,683,588**	**$258,814,055**	**$34,218,094**
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$119,167,475	$79,767,475	$39,400,000	$7,996,282	$3,900,129	$28,839,594	$14,195,590
8. Subtotal Costos Variables		**$119,167,475**	**$79,767,475**	**$39,400,000**	**$7,996,282**	**$3,900,129**	**$28,839,594**	**$14,195,590**
9. Costos por realización							$0	$0

Elementos de aseo personal		$12,917,576	$6,727,576	$6,190,000	$674,405	$680,095	$2,889,022	$2,932,702
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$9,158,142	$4,600,142	$4,558,000	$0	$0	$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$22,075,718**	**$11,327,718**	**$10,748,000**	**$674,405**	**$680,095**	**$2,889,022**	**$2,932,702**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0			$0	$0
12. Total costos:		**$745,920,550**	**$626,572,550**	**$119,348,000**			**$290,542,672**	**$51,346,386**
21. Mayor Valor Soportado:						**$93,167**	**$0**	**$93,167**
22. Menor Valor Soportado:						**-$49,520**	**$0**	**-$49,520**
23. Ajuste a la Decena:					**$944**		**$2,032**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$75,604,413**	**$13,263,812**	**$290,540,640**	**$51,346,386**

Observaciones: En el rubro aseo personal aporte asociado se registran $**59,579** como mayor valor soportado.
En el rubro bienes consumibles aporte asociado se registran **$33,588** como mayor valor soportado.
En el rubro alimentos aporte asociado se registran $ **49520** como menor valor soportado.

CENTRO NOCHE

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche Cundinamarca

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/09/2020	30/09/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**

Coordinador (a)		$ 32,635,920	$ 32,635,920	$ -	$4,079,490	$0	$15,774,028	$0
Acompañante social		$ 38,733,012	$ 38,733,012	$ -	$4,841,627	$0	$18,720,958	$0
Profesional en ciencias de la educación		$ 25,822,008	$ 25,822,008	$ -	$3,227,751	$0	$12,480,637	$0
Educador Físico		$ 25,822,008	$ 25,822,008	$ -	$3,227,751	$0	$12,480,637	$0
Nutricionista		$ 12,911,004	$ 12,911,004	$ -	$1,613,876	$0	$6,240,317	$0
Facilitadores-as (Técnicos)		$ 50,575,176	$ 50,575,176	$ -	$6,321,897	$0	$24,444,668	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33,716,784	$ 33,716,784	$ -	$4,214,598	$0	$16,296,446	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41,287,995	$ 41,287,995	$ -	$5,160,999	$0	$19,955,864	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41,287,995	$ 41,287,995	$ -	$5,160,999	$0	$19,841,173	$0
		$ -				$0	$0	$0
Espacio físico funcional		$ 96,076,664	$76,076,664	$20,000,000	$9,509,583	$2,500,000	$36,770,388	$9,710,000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 58,853,168	$36,967,168	$21,886,000	$4,620,896	$2,735,750	$17,867,464	$10,578,233
Bienes consumibles		$ 29,896,256	$19,348,256	$10,548,000	$2,418,532	$1,318,500	$9,351,657	$5,098,200
Elementos de aseo institucional		$ 39,482,235	$26,472,235	$13,010,000	$3,309,029	$1,626,250	$12,794,913	$6,288,500
Vigilancia		$ 33,370,560	$33,370,560	$0	$4,171,320	$0	$16,129,104	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$560,470,785**	**$495,026,785**	**$65,444,000**	**$61,878,348**	**$8,180,500**	**$239,148,254**	**$31,674,933**
Elementos de aseo personal		$43,104,745	$28,904,464	$14,200,281	$2,892,806	$1,428,194	$10,306,506	$5,070,421
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99,700,520	$66,820,520	$32,880,000	$6,687,507	$3,294,923	$23,826,289	$11,728,308
8. Subtotal Costos Variables		**$142,805,265**	**$95,724,984**	**$47,080,281**	**$9,580,313**	**$4,723,117**	**$34,132,795**	**$16,798,728**
9. Costos por realización								
Vestuario (stock por cupo)		$0	$0	$0			$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**		**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0			$0	$0
12. Total costos:		**$703,276,050**	**$590,751,769**	**$112,524,281**	**$71,458,661**	**$12,903,617**	**$273,281,048**	**$48,473,661**
21. Mayor Valor Soportado:								**$0**
22. Menor Valor Soportado:							**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**-$697**		**$1,150**	**$0**

24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):	**$71,457,964**	**$12,903,617**	**$273,279,898**	**$48,473,661**

CENTRO DIA

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$8,234,506	$60,965,494	$ -
		Costos variables	$2,129,208	$37,270,792	$ -
		Costos variables por realización	$754,477	$9,993,523	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$8,650,000	$52,315,494	$ -
		Costos variables	$3,714,857	$33,555,935	$ -
		Costos variables por realización	$798,786	$9,194,737	$ -
Agosto	2020	Costos fijos	$8,650,000	$43,665,494	$ -
		Costos variables	$4,451,396	$29,104,539	$ -
		Costos variables por realización	$699,344	$8,495,393	$ -
Septiembre	2020	Costos fijos	$8,683,588	$34,981,906	$ -
		Costos variables	$3,900,129	$25,204,410	$ -
		Costos variables por realización	$680,095	$7,815,298	$ -
Total			**$51,346,386**	**$81,265,426**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$119,348,000**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$119,348,000**
Costos fijos	**$69,200,000**
Costos variables	**$39,400,000**
Costos variables por realización	**$10,748,000**
Aportes del asociado ejecutados	**$51,346,386**
% aportes del asociado ejecutados	**43.02%**
Saldo aportes del asociado	**$68,001,614**

CENTRO NOCHE

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$7,133,433	$58,310,567	
		Costos variables	$2,367,466	$44,712,815	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$8,180,500	$50,130,067	
		Costos variables	$4,438,998	$40,273,817	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2020	Costos fijos	$8,180,500	$41,949,567	
		Costos variables	$5,269,148	$35,004,669	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Septiembre	2020	Costos fijos	$8,180,500	$33,769,067	
		Costos variables	$4,723,117	$30,281,552	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$48,473,661**	**$76,954,236**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$112,524,281**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$112,524,281**
Costos fijos	$65,444,000
Costos variables	$47,080,281
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$48,473,661**
% aportes del asociado ejecutados	**43.08%**
Saldo aportes del asociado	**$64,050,620**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2020, así como el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ““PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ”.

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizadas en el mes de septiembre de 2020, para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2020, se puede concluir que el asociado da cumplimiento al objeto del convenio y las obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no se ha concretado de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, el operador queda comprometido a realizar los ajustes correspondientes para el cumplimiento pleno de cada una de las obligaciones, para el próximo ejercicio de supervisión programado para el mes de octubre, para lo cual deberá revisar los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados por la supervisión, y atender las observaciones realizadas a las obligaciones específicas.
- Se debe gestionar nuevamente la radicación de la solicitud de visita de Bomberos y subsanar las recomendaciones dejadas por la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de gestionar los conceptos favorables (higiénico sanitario y de Bomberos) y la licencia de funcionamiento de la unidad operativa; lo anterior, se encuentra sujeto a la disponibilidad de dichas autoridades por realizar las visitas correspondientes en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
- Respecto a el componente nutricional, para el mes de septiembre de 2020, no se efectuó la supervisión física de las obligaciones relacionadas en dicho componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del “Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercer izados”, emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social; Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizará verificación física de dichas obligaciones.
- El asociado garantizó la existencia de stock sin pendientes de los bienes consumibles y no consumibles necesarios para la prestación de los servicios sociales.
- Desde las cero horas del 5 de junio de 2020, fecha de inicio del convenio de asociación en cuestión, se requirió al asociado efectuar ajustes razonables a las condiciones en las

que la población accedía y permanecía en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Cundinamarca, con el fin de garantizar su atención de manera continua, por veinticuatro (24) horas al día, los siete días de la semana, bajo un esquema de prestación del servicio que facilitara la adopción de protocolos de bioseguridad destinados a la protección de las personas mayores.

- Es preciso resaltar que los ajustes a la prestación del servicio antes referidos, han venido armonizándose en consideración a la normatividad vigente contenida en los diferentes decretos reglamentarios de ampliación de las medidas de aislamiento preventivo, obligatorio y selectivo emitidos por el Gobierno Nacional, como lo es el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", el cual, en su artículo 6º, que versa sobre el "Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades", estipula que *"Toda persona deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional".*
- Por esta misma vía, también han debido adaptarse las condiciones de prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, a los efectos de lo estipulado en el Decreto Distrital No. 193 del 26 de agosto de 2020 , "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", el cual se plantea en su artículo 1º el objetivo de "*regular las condiciones que posibiliten a Bogotá entrar en un periodo transitorio de "nueva realidad" bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida la salud la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID - 19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas".*
- Pese a los esfuerzos realizados para prevenir los efectos de la emergencia sanitaria por Covid- 19 al interior de la unidad operativa Cundinamarca, entre los cuales figura el ajuste al desarrollo de los servicios sociales en garantía del asilamiento obligatorio permanente de las personas mayores en cumplimiento de los diferentes lineamientos normativos, el pasado 31 de julio de 2020 el equipo de intervención epidemiológica de la Secretaria Distrital de Salud, procedió a activar cerco epidemiológico al interior de la unidad operativa, en respuesta al registro de personas mayores e integrantes del talento humano con síntomas presuntamente asociados al Covid – 19, y una vez confirmados los contagios positivos al interior de la unidad operativa.
- En el marco de esta coyuntura, el asociado procedió a realizar ajustes razonables y progresivos con el fin de *mitigar* los riesgos asociados al registro de casos positivos por COVID- 19 al interior de la unidad operativa Cundinamarca, con el objetivo de disminuir

su impacto en la salud física y mental de las personas mayores y talento humano vinculado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.

- Así mismo, de acuerdo con la verificación realizada en el apartado financiero, se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado, solicitando ajustes en el informe técnico y anexos. Con respecto a los informes financieros, también se presentan algunas inconsistencias relacionadas con la calidad de los documentos escaneados (las mismas fueron subsanadas por el operador previo a la presentación de la cuenta de cobro del mes de junio, el 16 de julio de 2020.
- El operador deberá tener en cuenta las observaciones que se dejaron en la mesa técnica el día 15 de octubre de 2020 frente a la presentación de los informes de ejecución y las evidencias allegadas por cada uno de los servicios.
- Cabe decir que las medidas de mitigación adoptadas por el asociado, se mantienen en la actualidad conforme a los protocolos y solicitudes emanadas por la Secretaria Distrital de Salud, así como a las recomendaciones contenidas en el "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19 en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS, a fin de controlar el brote y disminuir el riesgo de contagios adicionales por parte de las personas mayores e integrantes del talento humano.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *Septiembre de 2020*	**FECHA DE PAGO** *08-06-2020*	**VALOR**
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Fundación Construyendo Futuro ONG, el cual acredita el pago de aportes del mes Julio de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

CENTRO DIA: Se realiza descuento 166 cupos no utilizados por valor de $1.080.826
CENTRO NOCHE: Se realiza descuento 179 cupos no utilizados por valor de $1.398.706

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	**NO**	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de agosto de 2020 remitidas por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador
Informe en digital CD de las actividades del operador.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO: Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas de supervisión del periodo - Acta inicial original - Informe de ejecución final	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

A nivel cualitativo y cuantitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta cumplimiento de las obligaciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio de asociación, implementando acciones encaminadas a armonizar el modelo de atención con los “Lineamientos técnicos para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercer izados”, emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Es preciso recordar que por medio de la resolución 417 de 2020 (aislamiento preventivo) propuesto por el Gobierno, se concretó que, para la validación de cupos del 16 de mayo de 2020 y hasta nuevo aviso, NO se tendría en cuenta el criterio de cuatro (4) asistencias semanales máximas por participante del servicio social Centro Noche, a partir del 16 de mayo de 2020.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-10-2020

JESSICA YEPES MURILLO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nathalia Maria Ruiz Guerrero

Nathalia Maria Ruiz Guerrero (20 Oct. 2020 08:48 CDT)

NATHALIA RUIZ GUERRERO

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION